

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación de las obras de construcción de 19 viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Requena (Valencia).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 6 de junio de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de julio de 1967 y vista el acta, referente a la subasta de las obras de construcción de 19 viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Requena (Valencia), verificada en 12 de julio de 1967 y adjudicada provisionalmente a don José Pérez Bastidas, calle de Salas Pombo, Ayuntamiento de Requena (Valencia),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Pérez Bastidas, Requena (Valencia), en la cantidad líquida de 3.556.482,02 pesetas, que resulta una vez deducida la de 657.359,23 pesetas a que asciende la baja del 15,60 por 100 hecha en su proposición de la de 4.213.841,25 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, Grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican las obras de construcción de nueve viviendas para Maestros en Ahigal (Cáceres)*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 22 de mayo de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 27 de mayo de 1967 y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de nueve viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Ahigal (Cáceres), verificada en 12 de julio de 1967 y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Reunidas, Sociedad Anónima Construcciones en General» (C.O.N.R.E.S.A.), con domicilio en la calle del Pez, 13, Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras a «Construcciones Reunidas, S. A., Construcciones en General» (C.O.N.R.E.S.A.), en la cantidad líquida de 1.579.386,30 pesetas, que resulta una vez deducida la de 100.811,89 pesetas a que asciende la baja del 6 por 100 hecha en su proposición de la de 1.680.198,19 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, Grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación de las obras de reforma y adaptación del Colegio Nacional «Elio Antonio de Lebrija», para Escuela Hogar, Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 22 de mayo de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de junio de 1967 y vista el acta, referente a la subasta de las obras de reforma y adaptación del Colegio Nacional «Elio Antonio de Lebrija», para Escuela Hogar, Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), verificada en 12 de julio de 1967 y adjudicada provisionalmente a don Antonio Gutirres Cadena, calle San Cristóbal, 9, Ecija (Sevilla),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio Gutirres Cadena, Ecija (Sevilla),

en la cantidad líquida de 7.742.627,02 pesetas, que resulta una vez deducida la de 616.033,26 pesetas a que asciende la baja del 7,37 por 100 hecha en su proposición de la de 8.358.660,28 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, Grupo I, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación de las obras de construcción de las cubiertas y forjados del Colegio Nacional de Tardienta (Huesca), a don Florencio Domec Lasheras.*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 22 de mayo de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de junio de 1967 y vista el acta referente a la subasta de las obras de reparación y reconstrucción de las cubiertas y forjados del Colegio Nacional en Tardienta (Huesca), referida y verificada en 12 de julio de 1967 y adjudicada provisionalmente a don Florencio Domec Lasheras, vecino de Rodres (Huesca), calle de San Blas, 20,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Florencio Domec Lasheras, vecino de Rodres, en la cantidad líquida de 3.034.248,33 pesetas, que resulta una vez deducida la de 498.054,81 pesetas a que asciende la baja del 15,10 por 100 hecha en su proposición de la de 3.532.303,64 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, Grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación de las obras de construcción Escuela Hogar, 16 unidades escolares, dormitorios para 190 niños, sala de usos múltiples, vivienda para Conserje y 10 viviendas para Maestros, en Santiago de la Espada (Jaén).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 8 de abril de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de junio de 1967 y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción Escuela Hogar, 16 unidades escolares, dormitorios para 190 niños, sala de usos múltiples, vivienda para Conserje y 10 viviendas para Maestros, en Santiago de la Espada (Jaén), verificada en 12 de julio de 1967 y adjudicada provisionalmente a don José Castejón Pardo, vecino de Caravaca de la Cruz (Murcia),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Castejón Pardo, Caravaca de la Cruz (Murcia), en la cantidad líquida de 19.762.120,68 pesetas, que resulta una vez deducida la de 3.411.215,01 pesetas, que asciende la baja de la del 14,72 por 100 hecha en su proposición de la de 23.173.335,69 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, Grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.